JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.110014003020-2018-01010-00 Ejecutivo de LYDIA VACA DE MARTINEZ contra JAIRO AGUSTIN RODRIGUEZ PINEDA

Teniendo en cuenta el embargo de bienes y/o remanentes dentro de este proceso, comunicado por el Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá, mediante Oficio No. 0031 del 13 de enero de 2022, al folio 14 del cuaderno 2, para el proceso Ejecutivo No. 2021-000912 de SEBASTIAN GALEANO BACCA contra JAIRO AGUSTIN RODRIGUEZ PINEDA, el Juzgado lo tiene en cuenta y ordenará oficiar al citado despacho judicial informando que se tendrá en cuenta en su oportunidad.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTE comunicado por el Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá para el proceso 2021-00912 de Sebastián Galeano Bacca contra Jairo Agustín Rodríguez Pineda, mediante oficio No. 0031 del 13 de enero de 2022.

Ofíciese al citado Juzgado informando que se tiene en cuenta el remanente y remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico de los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE (4)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.061 hoy veintitrés (23) de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ